

Guamote, 02 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0067-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 02 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 26 DE MARZO DEL 2024**”

Una vez dada la lectura a la respectiva acta de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0067-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 26 DE MARZO DEL 2024.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 02 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
Ing. Luis Naula DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG  
Dr. Antonio Fray PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG  
Ing. Wilson Huilca DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG  
Ing. Segundo Delgado DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
Ing. Harrinton Quintero DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN N. ° 0068-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 02 de abril del 2024, consta dentro del orden del día PONER EN CONOCIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PLENO DEL CONCEJO “LA RESOLUCIÓN NRO. 019-2024-S. O-SEGE-HGADPCH. Y EL CRITERIO JURÍDICO DEL DR. ANTONIO FRAY Y EL INFORME 023-AG-GADMCG-2024. Ingresado con memorando por ventanilla consecuentemente su autorización. VOTACIÓN: **LUIS AYOL: AUTORIZADO JUAN MARCATOMA: AUTORIZADO. MANUEL NAULA: AUTORIZADO. MANUEL TENESACA: AUTORIZADO IRMA QUITO: AUTORIZADO EN CONSECUENCIA”**.

**QUE**, mediante memorando N°. 0243-PS-GADMCG-2024 suscrito por el Dr. Antonio Fray presenta el Criterio Jurídico. Conforme lo que señala los Art. 226 y 225 de la Constitución de la República del Ecuador, 2,3,4,60, literales a) y b). 124,126,127, 129, y 320 del COOTAD, es procedente que el concejo municipal a través del respectivo convenio de cooperación interinstitucional autorice al alcalde la intervención de una volqueta en el sector la Dolorosa hasta la comunidad de Huangras, límite con la Provincias de Cañar Área Responsable: Planificación y Ordenamiento Territorial - Dirección Financiera.

**QUE**, el convenio se harán constar las obligaciones de cada uno de los intervinientes, así como será necesario que el operador de la volqueta presente un informe de las actividades realizados durante la ejecución de los trabajos, informe que será suscrito a la vez por el Director de Obras Publicas de la Prefectura de Chimborazo o su delegado.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización **RESUELVE: POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0068-C-GADMCG-2024, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTE CONVENIO: 1.- CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE QUE LAS MAQUINARIAS DE LOS DIFERENTES TERRITORIOS TRABAJEN DESDE LA DOLOROSA HASTA**



LA COMUNIDAD HUANGRAS LÍMITROFE CON LA PROVINCIA DEL CAÑAR EN UNA MINGA PROVINCIAL, ESTO ACOGIENDO LA RESOLUCIÓN NRO. 019-2024-S. O-SEGE-HGADPCH. Y EL CRITERIO JURÍDICO DEL DR. ANTONIO FRAY MAS EL INFORME 023-AG-GADMCG-2024. Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 02 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0069-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 02 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 25 de marzo del 2024 hasta el 28 de marzo del 2024 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0069-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 02 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0070-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 02 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 25 de marzo al 28 de marzo del 2024, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0070-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 02 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Guamote, 09 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0071-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 02 DE ABRIL DEL 2024**”

Una vez dada la lectura a la respectiva acta de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0071-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 02 DE ABRIL DEL 2024.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 09 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 09 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG.

**RESOLUCIÓN N. ° 0072-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2024, consta dentro del orden del día “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. SEGÚN EL ARTICULO 57 LITERAL C) DEL COOTAD.”

**QUE**, existe el informe técnico No: 001-CL-GADMCG de la Comisión de Legislación del GADMCG-2024, suscrito por el señor Manuel Naula, presidente de la comisión Manuel Tenesaca, Irma Quito integrantes Comisión Legislación del GADMCG, remite el informe de comisión con el dictamen **favorable para la aprobación para el segundo y definitivo debate de ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE.**

**QUE**, mediante memorando N°. 552-DF-GADMCG-2024, suscrito por el Ing. Luis Naula director de Financiera de GMC-G, hace referencia el informe técnico financiero sobre el proyecto de "ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.” *Y manifiesta que es procedente y que beneficia a los usuarios en cuanto a su economía ya que solo pagaran el capital adeudado sin nada de recargos y esto beneficiara a la institución en bajar la morosidad.*



- QUE,** mediante memorando N°. 0261-PS-GADMCG-2024, suscrito por el Dr. Antonio Fray Mancero PROCURADOR SINDICO DE GMC-G, menciona que es procedente que el concejo municipal del cantón Guamote, apruebe en segundo debate el proyecto de ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.
- QUE,** el Art. 1 de la Constitución de la República determina que el "Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico." La Constitución de la República en su preámbulo contiene un gran valor constitucional, el Sumak Kawsay, el cual constituye, la meta, el fin que se propone el Estado Ecuatoriano para todos sus habitantes;
- Que,** el numeral 1 artículo 3 de la Constitución de la República señala que es un deber primordial del Estado Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales
- Que,** el Art. 84 de la Constitución de la República establece que: "La Asamblea Nacional y todo órgano con potestad normativa tendrá la obligación de adecuar, formal y materialmente, las leyes y demás normas jurídicas a los derechos previstos en la Constitución y los tratados internacionales, y los que sean necesarios para garantizar la dignidad del ser humano o de las comunidades, pueblos y nacionalidades. Esto significa que los organismos del sector público comprendidos en el Art. 225 de la Constitución de la República, deben adecuar su actuar a esta norma.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227 establece los "Principios de la Administración Pública: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, participación, planificación, transparencia y evaluación". coordinación,
- Que,** el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce y garantiza la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados, la misma que es definida y garantizada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución a República del Ecuador, establece que los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otra que termine la ley: "5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras. ";
- Que,** el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la



producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables, El artículo 301 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "..Sólo por acto normativo de órgano competente se podrá establecer, modificar exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales.

- Que,** el artículo 424 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "La Constitución es la norma Suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales, en caso contrario carecerán de eficacia jurídica".
- Que,** Con respecto a la potestad tributaria, el artículo 186 del COOTAD establece "que los Gobiernos Municipales y Distritos Metropolitanos autónomos podrán crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanza, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; y, que cuando por decisión del gobierno metropolitano o municipal, la prestación de un servicio público exija el cobro de una prestación patrimonial al usuario, "cualquiera sea el modelo de gestión o el prestador del servicio público, esta prestación patrimonial será fijada, modificada o suprimida mediante ordenanza".
- Que,** el artículo 489 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD dispone las fuentes de la obligación tributaria: "Son fuentes de la obligación municipal y metropolitana: a) Las leyes que han creado o crearen tributos para la financiación de los servicios Municipales o Metropolitanos, asignándoles su producto total o parcialmente; b) Las leyes que facultan a las municipalidades o distritos Metropolitanos para que puedan aplicar tributos de acuerdo con los niveles y procedimientos que en ella se establecen; y, c) Las ordenanzas que dicten las municipalidades o distritos metropolitanos en uso de la facultad conferida por la ley."
- Que,** el artículo 492 del COOTAD establece que: las Municipalidades y Distritos Metropolitanos reglamentarán por ordenanzas el cobro de sus tributos; la disposición General SEGUNDA de la Ley Orgánica de Urgencia Económica "Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo", prescribe: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, así como sus empresas amparadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas, agencias, instituciones y entidades adscritas, podrán disponer la remisión del 100% de intereses, multas y recargos, derivados de los tributos, cuya administración y recaudación le corresponda inclusive el impuesto al rodaje. Para el efecto, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán emitir una ordenanza en un término máximo de 45 días. El pago deberá realizarse en un plazo máximo de 150 días, contados a partir de la publicación de esta ley independientemente del tiempo de emisión de la ordenanza. Esta remisión seguirá las mismas disposiciones establecidas en la Disposición Transitoria Primera, a excepción del último inciso."Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la



Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,  
**MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0072-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR POR UNANIMIDAD EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DE REMISIÓN DEL 100% DE INTERESES, MULTAS Y RECARGOS, DERIVADOS DE LOS TRIBUTOS, INCLUSIVE EL IMPUESTO AL RODAJE, CUYA ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE, SEGÚN EL ARTICULO 57 LITERAL C) DEL COOTAD, CON BASE AL ARTICULO 57 LITERAL A) Y B) DEL COOTAD PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO Nro. 0261-PS-GADMCG-2024, SUSCRITO POR EL DR. ANTONIO FRAY PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG. Notifíquese.**

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 09 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 09 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0073-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 01 de abril del 2024 hasta el 05 de abril del 2024 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0073-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 09 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 09 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0074-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 09 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 01 de abril al 05 de abril del 2024, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0074-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 09 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE



Guamote, 16 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0075-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 09 DE ABRIL DEL 2024**”

Una vez dada la lectura a la respectiva acta de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0075-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 09 DE ABRIL DEL 2024.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 16 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 16 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG.  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMCG.

**RESOLUCIÓN N. ° 0076-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2024, consta dentro del orden del día “DEBATE EN PRIMERA INSTANCIA PARA LA DEROGATORIA DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN EL ARTÍCULO 57 LITERAL C) DEL COOTAD”

**QUE**, mediante memorando NRO. 0274-PS-GADMCG-2024, remitido por el Dr. Antonio Fray en la que hace conocer el Criterio Legal favorable para la aprobación en primer debate LA DEROGATORIA DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.

**QUE**, mediante el Art. 240. De la Constitución de la República Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.

**QUE**, mediante Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

**QUE**, el Código Orgánico Administrativo en su Art. 131. Prohibiciones. Las administraciones públicas que tengan competencia normativa no pueden a través de ella:



1. Restringir los derechos y garantías constitucionales.
2. Regular materias reservadas a la ley.
3. Solicitar requisitos adicionales para el ejercicio de derechos y garantías distintos a los previstos en la ley.

**QUE**, Con los antecedentes expuestos y conforme lo señalan los artículos 56 del RLOSNCNP reformado y 57 literal c) del COOTAD, es urgente que el concejo municipal proceda a la derogatoria de la ordenanza que regula el cobro de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos en todos los procesos de contratación del GADMCG y en lo posterior se dé estricto cumplimiento al artículo 56 del RLOSNCNP, respecto a establecer en el pliego un valor directamente proporcional a los costos que de manera justificada y razonada sean necesarios para cubrir los gastos incurridos en cada proceso de contratación.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0076-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE. SEGÚN EL ARTÍCULO 57 LITERAL C) DEL COOTAD E ENVIAR A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA SU RESPECTIVO ANÁLISIS E INFORME.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 16 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 16 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
DR. ANTONIO FRAY

**RESOLUCIÓN N. ° 0077-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2024, consta dentro del orden del día “EN ATENCIÓN AL OFICIO-030-CTG-2024, RECIBIR EN EL SENO DEL CONCEJO A LA DIRECTIVA DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES GUAMOTE (COMISION), A FIN DE COORDINAR DE LA MEJOR MANERA LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN NUESTRO CANTÓN GUAMOTE”.

Una vez escuchado y analizado el requerimiento sugerido por parte de la comisión de la cooperativa de transportes Guamote esta sala de concejo del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0077-C-GADMCG-2024, RESUELVE: ACOGER EL PEDIDO DE LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES GUAMOTE, REVISAR EL CONTRATO DE OPERACIONES DE LA DOS COMPAÑÍAS, UNA VEZ REVISADO SE RESPETARÁ EL CONTRATO DE OPERACIÓN ESTO ES QUE LA PARADA TENDRÁN EN LA LÍNEA DEL TREN LA COOPERATIVA DE TRANSPORTES GUAMOTE** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 16 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 16 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0078-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 08 de abril del 2024 hasta el 12 de abril del 2024 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0078-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 16 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 16 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0079-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 08 de abril al 12 de abril del 2024, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0079-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 16 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 17 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL GADMCG  
DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL  
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG.  
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS DEL GADMCG.

**RESOLUCIÓN N. ° 0080-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

- QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 17 de abril del 2024, consta dentro del orden del día “APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA DEROGATORIA DE LA ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN EL ARTÍCULO 57 LITERAL C) DEL COOTAD”
- QUE**, mediante memorando NRO. 0274-PS-GADMCG-2024, remitido por el Dr. Antonio Fray en la que hace conocer el Criterio Legal favorable para la aprobación en primer debate LA DEROGATORIA DE ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE.
- QUE**, el Art. 240. De la Constitución de la República Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales”.
- QUE**, el Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.
- QUE**, el Código Orgánico Administrativo en su Art. 131. Prohibiciones. Las administraciones públicas que tengan competencia normativa no pueden a través de ella: 1. Restringir los derechos y garantías constitucionales.  
2. Regular materias reservadas a la ley.



3. Solicitar requisitos adicionales para el ejercicio de derechos y garantías distintos a los previstos en la ley.

**QUE**, Con los antecedentes expuestos y conforme lo señalan los artículos 56 del RLOSNCNP reformado y 57 literal c) del COOTAD, es urgente que el concejo municipal proceda a la derogatoria de la ordenanza que regula el cobro de levantamiento de textos, reproducción y edición de pliegos en todos los procesos de contratación del GADMCG y en lo posterior se dé estricto cumplimiento al artículo 56 del RLOSNCNP, respecto a establecer en el pliego un valor directamente proporcional a los costos que de manera justificada y razonada sean necesarios para cubrir los gastos incurridos en cada proceso de contratación en consecuencia **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0080 C-GADMCG 2024, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA DEROGATORIA A LA ORDENANZA N°. 0018-2020-GADMCG, ORDENANZA PARA EL COBRO DE LEVANTAMIENTO DE TEXTOS, REPRODUCCIÓN Y EDICIÓN DE PLIEGOS EN TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE** suscrita el 28 de octubre del 2020, en razón de que es contradictoria al Art. 56, penúltimo inciso del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 17 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
SEÑOR LUIS CHIMBO

**RESOLUCIÓN N. ° 0081-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 17 de abril del 2024, consta dentro del orden del día “ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DE LA GESTIÓN PREVIA POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMCG Y LA POLICÍA NACIONAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTROL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD”.

Una vez puesto en consideración y analizado detenidamente la solicitud de autorización previa para la firma de Convenios Interinstitucionales entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cantón Guamote (GADMCG) y la Policía Nacional de Ecuador con el objeto de establecer control en las vías públicas del cantón Guamote el Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0081-C-GADMCG-2024, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GADMCG Y LA POLICÍA NACIONAL CON EL OBJETO DE ESTABLECER EL CONTROL DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL CANTÓN GUAMOTE SEGÚN EL ARTÍCULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD**”. Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 17 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 23 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0082-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 16 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 16 DE ABRIL DEL 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 17 DE ABRIL DEL 2024**”

Una vez dada la lectura a la respectiva acta de Concejo Municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0082-C-GADMCG-2024, APROBAR EL ACTA Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 16 DE ABRIL DEL 2024 Y DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL 17 DE ABRIL DEL 2024.**  
Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 23 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 23 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.  
SUBDIRECCIÓN DE TRÁNSITO  
PROCURADOR SÍNDICO DEL GADMCG.

**RESOLUCIÓN N. ° 0083-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 23 de abril del 2024, consta dentro del orden del día “EN ATENCIÓN AL OFICIO -04-GER-024-COMILINGRIS S.A, RECIBIR EN EL SENO DEL CONCEJO A LA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE LÍNEA GRIS (COMISIÓN) A FIN DE TRATAR DE COORDINAR LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN CANTÓN GUAMOTE”

**QUE**, una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de la facultad legislativa prevista en el artículo 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, **MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0083-C-GADMCG-2024, RESUELVE: REVISAR EL CONTRATO DE OPERACIÓN Y SUS FRECUENCIAS, QUE DICEN TENER DESDE LAS COMUNIDADES GUAMOTE RIOBAMBA, ENTREGAN DOCUMENTO EN 24 FOJAS Y UNA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE EN 6 FOJAS COPIA SIMPLE PREVIO AL ANÁLISIS TÉCNICO SE DARA RESPUESTA DE LA PETICIONES REALIZADAS.**  
Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 23 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**



Guamote, 23 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0084-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE,** en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 23 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades comprendido entre el día 15 de abril del 2024 hasta el 19 de abril del 2024 por parte de los señores concejales del GADMCG **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0084-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, MANUEL NAULA, JUAN MARCATOMA, MANUEL TENESACA, IRMA QUITO CONCEJALES DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 23 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

Guamote, 23 de abril del 2024

SEÑOR ALCALDE.  
SEÑORITA VICEALCALDESA.  
SEÑORES CONCEJALES.

**RESOLUCIÓN N. ° 0085-C-GADMCG-2024**

**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN GUAMOTE  
CONSIDERANDO:**

**QUE**, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Ordinaria del 23 de abril del 2024, consta dentro del orden del día el “**INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG**”

Una vez emitido el respectivo informe de actividades de la semana comprendida entre los días del 15 de abril al 19 de abril del 2024, por parte de señor alcalde del GADMCG, el concejo municipal **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0085-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE DEL GADMCG.** Notifíquese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 23 días del mes de abril del 2024. **CERTIFICO.** –

Abg. Franklin Moreno Pilamunga  
**SECRETARIO DEL CONCEJO – GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE**

